



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA (TCAE) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE

El Tribunal Calificador, constituido mediante Decreto núm. 2026-3263, de 27 de agosto de 2026, del Sr. Diputado delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Organización y Transparencia; de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de cuatro plazas de auxiliar de enfermería (TCAE) de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, ha adoptado la siguiente resolución por unanimidad,

ACUERDO

PRIMERO.- Convocatoria e inicio del primer ejercicio de la fase de oposición. Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el **viernes, día 6 de noviembre de 2026**, en las dependencias de la **Escuela Politécnica Superior de Ávila** (sita en C/ Hornos Caleros, nº 50, 05003, Ávila).

El **llamamiento público** e identificación de los aspirantes se iniciará a las **16:30 horas**. El ejercicio dará comienzo inmediatamente después de concluir el control de accesos.

SEGUNDO.- Distribución de aspirantes por aulas.

Atendiendo a la autorización de uso concedida por la Escuela Politécnica Superior de Ávila y con el objeto de garantizar los principios de eficacia, agilidad y orden en el desarrollo de las pruebas, se acuerda la distribución alfabética y proporcional de los **273 aspirantes convocados** en los espacios disponibles, conforme al siguiente desglose:

- **AULA MAGNA** (Capacidad asignada: 136 opositores): Desde el aspirante **Adán García, Juan Alberto**, hasta el aspirante **Jiménez de San Juan, Silvia María** (ambos inclusive).



- **AULA A.1** (Capacidad asignada: 68 opositores): Desde la aspirante **Jiménez García, Cristina**, hasta la aspirante **Nieto Martín, Montserrat** (ambos inclusive).
- **AULA A.2** (Capacidad asignada: 69 opositores): Desde la aspirante **Núñez Gromaz, Ana María**, hasta la aspirante **Zorzo Grande, Fátima** (ambos inclusive).

El llamamiento se ajustará estrictamente al orden alfabético de la lista definitiva de admitidos publicada oficialmente.

TERCERO.- Instrucciones y normas de obligado cumplimiento para el acceso a las aulas.

Para el correcto desarrollo de la prueba, los aspirantes deberán observar rigurosamente las siguientes instrucciones:

1. **Identificación:** Los aspirantes deberán concurrir provistos de su **Documento Nacional de Identidad (DNI), NIE o Pasaporte en vigor**. No se permitirá el acceso a las aulas a ningún aspirante que no acredite su identidad mediante dichos documentos originales.
2. **Material permitido:** Deberán ir provistos de **bolígrafo de tinta azul o negra**.
3. **Llamamiento único:** Los aspirantes que no comparezcan en el momento del llamamiento público decaerán en su derecho, quedando excluidos del proceso selectivo.
4. **Dispositivos prohibidos:** Queda terminantemente prohibido el acceso al aula con teléfonos móviles, relojes inteligentes (*smartwatches*), auriculares o cualquier otro dispositivo electrónico de comunicación, almacenamiento o transmisión de datos. Dichos dispositivos deberán permanecer completamente apagados y guardados durante toda la prueba. Su tenencia o uso durante el examen será motivo de **expulsión inmediata y exclusión del proceso selectivo**.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios electrónico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, a 13 de octubre de 2026.

El Secretario del Tribunal Calificador,

CERTIFICA: Que el presente documento coincide fielmente con el acuerdo adoptado por unanimidad por el Tribunal Calificador en su sesión celebrada el día 2 de octubre de 2026, cuyo original consta en el acta debidamente suscrita con firma manuscrita por la Sra. Presidenta y por mí, como Secretario.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el proceso selectivo, expido la presente certificación.

(Firma electrónica del Secretario)

